



Anuncio de pérdida del derecho al cobro de diversas personas beneficiarias del concurso general de becas de grado y posgrado, curso 2019/2020.

La Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes, con fecha 26 de enero de 2021, ha dictado la siguiente resolución:

NOTA: En los listados se han suprimido los datos de carácter personal. Si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

Visto el expediente relativo al Concurso general de becas de grado y posgrado, curso 2019-2020, y

RESULTANDO que las bases generales de las becas y ayudas al estudio del Cabildo Insular de Tenerife, así como las específicas reguladoras del concurso, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada en fecha 02 de octubre de 2018, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 128, de 24 de octubre de 2018; que la convocatoria de dicho concurso de becas correspondiente al curso académico 2019/2020, por cuantía global de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000,00 €), incrementable hasta un total de cinco millones seiscientos mil euros (5.600.000,00 €) con la correspondiente autorización de gasto futuro con cargo al ejercicio presupuestario 2020, fue aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 22 de octubre de 2019; que el extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 134, de 06 de noviembre de 2019, extendiéndose el período de presentación de solicitudes hasta el día 17 de diciembre de 2019, inclusive.

RESULTANDO que el referido acuerdo de fecha 22 de octubre de 2019 aprueba delegar en la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes la competencia de resolución definitiva de los procedimientos de concesión de las becas y ayudas al estudio de las líneas que han sido objeto de aprobación en los apartados anteriores, así como el ejercicio de las competencias que correspondan al Consejo de Gobierno Insular en relación a la aceptación de renunciaciones, cambio de disposición de gastos, ordenación del pago, ampliación y otras modificaciones del crédito de la convocatoria, corrección de errores materiales, alteración de los miembros de la Comisión de Valoración y cualquier otra incidencia o situación que se produzca durante la vigencia del concurso de becas.

RESULTANDO que en fecha 06 de marzo de 2020 fue emitida por la Comisión de Valoración la propuesta de resolución provisional, cuyo anuncio fue publicado en fecha 09 de marzo, dando inicio al trámite de audiencia durante diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación, esto es, desde el día 10 hasta el día 23 de marzo de 2020, ambos inclusive. No obstante, a consecuencia de lo ordenado por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se produjo la suspensión del cómputo de dicho plazo entre los días 14

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==		





a 23 de marzo de 2020, ambos inclusive, esto es, seis días hábiles. Mediante resolución de la Sra. Consejera de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes de 08 de mayo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 60, de 18 de mayo de 2020, se procedió al levantamiento de dicha suspensión, reanudándose el cómputo del plazo, por los mencionados seis días hábiles, entre los días 19 a 26 de mayo de 2020, ambos inclusive.

RESULTANDO que en fecha 08 de julio de 2020 la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife dictó resolución por la que se puso fin a la convocatoria del Concurso General de Becas correspondiente al curso académico 2019/2020, disponiendo las solicitudes concedidas y denegadas y ordenando el pago de las primeras.

RESULTANDO que respecto de las siguientes personas, la antes mencionada resolución dispuso la concesión de la beca solicitada:

DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	IMPORTE BECA
42264842L	MASTER EN ASESORIA LABORAL, FISCAL Y JURIDICA	B1	6.000,00
42199487F	GRADO EN MARKETING	B2	6.000,00
79061380F	GRADO EN ODONTOLOGIA	B2	6.500,00
42239572*	GRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMON. PÚBLICA	B2	6.000,00
22756482Y	GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN	B2	6.000,00
45895015X	DG EN MAGISTERIO INFANTIL Y PEDAGOGIA	B2	6.000,00
79081292R	DG EN INGENIERIA ELECTRICA E INGENIERIA ELECTRONICA	B2	6.000,00
54112511C	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL	B2	6.500,00
45867403K	DG EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ECONOMIA	B2	6.000,00
54115027Y	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00
Y4793406J	GRADO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MODA	B2	6.500,00
43838350M	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00
51147818G	GRADO EN INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	C2	6.300,00
78727074Y	MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	B2	6.500,00
43386567B	DOBLE GRADO EN DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	B2	6.000,00
54053127E	MASTER EN FORMACION DEL PROFESORADO	D1	5.400,00
79159372L	GRADO EN GEOLOGIA	B2	6.000,00
43387045Y	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	B2	6.000,00
43387893*	DG EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DERECHO	B2	6.000,00

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==			



DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	IMPORTE BECA
79194981R	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	B2	6.000,00
51148719P	MASTER EN TRATAMIENTO ESTADISTICO COMPUTACIONAL DE LA INFORMACION	B1	6.000,00
X3449900S	GRADO EN TRADUCCION E INTERPRETACION	C2	6.300,00
45984699V	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	B2	6.000,00
45866559M	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	B2	6.000,00
45980058E	DG EN DERECHO Y ADE	C2	5.800,00
78718423*	MASTER EN INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	B1	6.000,00
42238859*	MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL	B1	6.000,00
79082205V	GRADO EN ODONTOLOGIA	B2	6.000,00
54117175S	DG EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ADE	C2	5.603,00
51149380W	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	B2	5.440,00
79092087D	GRADO EN MARKETING	B2	5.721,00
51151282H	GRADO EN COMUNICACIONES AUDIOVISUAL	B2	5.196,00
X4821652R	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	B2	4.779,00

RESULTANDO que, teniendo conocimiento de que las personas mencionadas en el apartado anterior, habían resultado beneficiarias de beca incompatible en los términos establecidos en las bases generales de las becas y ayudas al estudio y específicas reguladoras de la convocatoria, sin que hubiesen procedido a la comunicación de este hecho o acreditación del ejercicio de renuncia al derecho al cobro o devolución de los importes recibidos en el plazo de quince (15) días posteriores a la notificación o publicación de su concesión, se incoó, mediante resolución de fecha 30 de octubre de 2020 (R0000012807), procedimiento de pérdida de derecho al cobro, abriéndose plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de anuncio de dicha resolución, para que formularan las alegaciones pertinentes.

RESULTANDO que habiendo transcurrido el plazo señalado, formularon alegaciones las siguientes personas:

DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	IMPORTE BECA	ALEGACIONES
79092087D	GRADO EN MARKETING	B2	5.721,00	Debido a la crisis sanitaria ha intentado contactar con la universidad varias veces pero no le decían como realizar la devolución y no le entregaban la carta de pago. Presenta carta de pago
51149380W	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	B2	5.440,00	Presenta escrito diciendo que no tiene beca incompatible y lo acompaña con la resolución del MEC donde se le notifica que no se le da la beca MEC por incompatibilidad con la del Cabildo
45984699V	GRADO EN RELACIONES	B2	6.000,00	Presenta escrito diciendo que ha realizado la devolución de la beca

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==		





	INTERNACIONALES			externa. Acompaña el escrito con la renuncia y el pago de la beca externa (3 nov.2020)
45980058E	DG EN DERECHO Y ADE	C2	5.800,00	Presenta escrito diciendo que ha realizado la devolución de la beca. Acompaña el escrito con la renuncia y la carta de pago del reintegro con fecha 17 de octubre 2020.
78718423A	MASTER EN INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	B1	6.000,00	Presenta carta de pago devolviendo beca MEC.

RESULTANDO que a la vista de dichas alegaciones, la Sra. Consejera Insular del Área de Educación y Juventud dictó, en fecha 17 de diciembre de 2020, resolución (R000015938) disponiendo el reconocimiento del derecho al cobro de dichas personas beneficiarias.

RESULTANDO que respecto del resto de personas afectadas por la resolución de 30 de octubre de 2020, consta la realización de las siguientes actuaciones:

DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA	ACTUACIÓN
43838350M	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00	No presenta alegaciones
79194981R	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	B2	6.000,00	Alega no haber tenido conocimiento de que la beca MEC era incompatible y se compromete a renunciar a ella.
51147818G	GRADO EN INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	C2	6.300,00	No presenta alegaciones
43387045Y	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
79082205V	GRADO EN ODONTOLOGIA	B2	6.000,00	Señala que no supo cómo renunciar a la beca incompatible
54115027Y	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00	No presenta alegaciones
79081292R	DG EN INGENIERIA ELECTRICA E INGENIERIA ELECTRONICA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
78727074Y	MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	B2	6.500,00	No presenta alegaciones
43386567B	DOBLE GRADO EN DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	B2	6.000,00	Formula renuncia
51148719P	MASTER EN TRATAMIENTO ESTADISTICO COMPUTACIONAL DE LA INFORMACION	B1	6.000,00	No presenta alegaciones
X4821652R	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	B2	4.779,00	No presenta alegaciones
79061380F	GRADO EN ODONTOLOGIA	B2	6.500,00	No presenta alegaciones
45866559M	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
42239572A	GRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMON. PÚBLICA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
45895015X	DG EN MAGISTERIO INFANTIL Y PEDAGOGIA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
22756482Y	GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN	B2	6.000,00	Interpone recurso en el que señala que la beca MEC recibida no es incompatible con la beca del concurso general concedida por el Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==		





DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA	ACTUACIÓN
42264842L	MASTER EN ASESORIA LABORAL, FISCAL Y JURIDICA	B1	6.000,00	No presenta alegaciones
79159372L	GRADO EN GEOLOGIA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
X3449900S	GRADO EN TRADUCCION E INTERPRETACION	C2	6.300,00	No presenta alegaciones
42238859*	MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL	B1	6.000,00	No presenta alegaciones
45867403K	DG EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ECONOMIA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
42199487F	GRADO EN MARKETING	B2	6.000,00	Alega no haber recibido el importe de la beca MEC incompatible.
Y4793406J	GRADO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MODA	B2	6.500,00	No presenta alegaciones
54053127E	MASTER EN FORMACION DEL PROFESORADO	D1	5.400,00	Alega no haber podido realizar la renuncia a la beca del Gobierno de Canarias incompatible, solicita nuevo plazo.
43387893A	DG EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DERECHO	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
54117175S	DG EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ADE	C2	5.603,00	Formula renuncia
51151282H	GRADO EN COMUNICACIONES AUDIOVISUAL	B2	5.196,00	No presenta alegaciones
54112511C	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL	B2	6.500,00	No presenta alegaciones

CONSIDERANDO que la base 19. F de las generales de las becas y ayudas al estudio, con relación a las obligaciones de las personas beneficiarias recoge que deben cumplir con la obligación de “poner en conocimiento del Cabildo las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la beca. En tal sentido se considerará alteración, entre otras [...] la obtención de becas procedentes de otras Administraciones públicas o entidades privadas para concepto análogo, [...]. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a la pérdida del derecho al cobro, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir.”

CONSIDERANDO que las bases 3.5, 4.4 y 8 de las específicas establecen, en relación a los requisitos de incompatibilidad de las enseñanzas de posgrado y grado, lo siguiente:

3.5 y 4.4: “**INCOMPATIBILIDAD:** Quienes hayan solicitado beca de otra entidad deberán proceder, en plazo no superior a quince (15) días desde la notificación o publicación de su concesión o denegación, a la comunicación de este hecho, y la cuantía obtenida. En caso contrario, incurrirá en causa de reintegro total de la presente beca, sin perjuicio de lo que establezca el régimen sancionador en materia de subvenciones.”

8: “**INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**”, en su letra F.- sanciona con el reintegro total la “Obtención conjunta de beca incompatible, sin proceder a la renuncia, desistimiento a solicitud, o devolución o reintegro del importe percibido en el plazo de quince (15) días posteriores a la notificación o publicación de su concesión.”

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==		





CONSIDERANDO que el art. 89 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS), aprobado por el Real Decreto 887/2006, dispone la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS); que dicho artículo considera causa de reintegro de la subvención recibida, además de los específicamente tasados, los establecidos en la normativa reguladora de la subvención; que en tal sentido, la falta de comunicación de la renuncia al derecho al cobro o devolución de los importes recibidos en virtud de la concesión de beca incompatible ha de considerarse causa de reintegro previsto en el art. 37 LGS, determinante de la pérdida del derecho al cobro en virtud de lo previsto en el art. 89 RGS.

CONSIDERANDO que el art. 89.2 RGS remite, en cuanto al procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida de dicho derecho al cobro, el establecido en el art. 42 LGS; que dicho artículo, y por extensión, procedimiento, son desarrollados por los art. 94 y siguientes RGS; que en virtud de dicho procedimiento habrá de dictarse resolución de iniciación del procedimiento de reintegro, entendiéndose por tal declaración de pérdida del derecho al cobro, con indicación de la causa que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado; que dicha resolución será notificada a la persona beneficiaria, concediéndole un plazo de quince días para la formulación de alegaciones o la presentación de los documentos que estime oportunos.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, y tal y como establece la resolución de 30 de octubre de 2020, por la que se incoa el procedimiento de pérdida de derecho al cobro de las becas del concurso general correspondiente al curso 2019/2020 antes indicadas, son causa, obligaciones incumplidas e importe de la subvención afectado, para todas y cada una de las personas antes relacionadas, las siguientes:

- **Causa:** Incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa reguladora de la subvención (Bases reguladoras, tanto las generales como las específicas, del concurso General de Becas).
- **Obligación incumplida:** Base 8.F, acreditación ante el Cabildo Insular de Tenerife del desistimiento de la solicitud de la beca incompatible, o, en su caso, a la renuncia y devolución o reintegro de la misma.
- **Importe de la subvención afectado:** importe íntegro de la beca concedida.

CONSIDERANDO que examinadas las alegaciones formuladas, procede indicar lo siguiente:

DNI	ACTUACIÓN	RESPUESTA
79194981R	Alega no haber tenido conocimiento de que la beca MEC era incompatible y se compromete a renunciar a ella.	No consta renuncia efectiva a la ayuda, por lo que la situación incompatibilidad se mantiene
79082205V	Señala que no supo cómo renunciar a la beca incompatible	No consta renuncia efectiva a la ayuda, por lo que la situación incompatibilidad se mantiene
22756482Y	Interpone recurso en el que señala que la beca MEC recibida no es incompatible con la beca del concurso general concedida por el Cabildo Insular de Tenerife.	No procede la interposición de recurso contra la resolución de incoación. Si procede recibir las alegaciones formuladas como base a dicho recurso. La beca MEC es incomputable por aplicación de los apartados indicados en las bases reguladoras. Se mantiene la situación de incompatibilidad.

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==		





DNI	ACTUACIÓN	RESPUESTA
42199487F	Alega no haber recibido el importe de la beca MEC incompatible.	No consta renuncia efectiva a la ayuda, por lo que la situación incompatibilidad se mantiene
54053127E	Alega no haber podido realizar la renuncia a la beca del Gobierno de Canarias incompatible, solicita nuevo plazo.	No consta renuncia efectiva a la ayuda, por lo que la situación incompatibilidad se mantiene

CONSIDERANDO que, en consecuencia, procede disponer la pérdida del derecho al cobro de las becas concedidas a la personas señalada sen el párrafo anterior, al mantenerse la situación de incompatibilidad que dio lugar a la incoación del procedimiento.

CONSIDERANDO que respecto de las siguientes personas interesadas, de las que no consta la realización de actuación alguna durante el plazo concedido al efecto, procede disponer la pérdida del derecho al cobro de las becas concedidas a la personas señalada sen el párrafo anterior, al mantenerse la situación de incompatibilidad que dio lugar a la incoación del procedimiento:

DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA	ACTUACIÓN
43838350M	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00	No presenta alegaciones
51147818G	GRADO EN INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	C2	6.300,00	No presenta alegaciones
43387045Y	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
54115027Y	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00	No presenta alegaciones
79081292R	DG EN INGENIERIA ELECTRICA E INGENIERIA ELECTRONICA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
78727074Y	MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	B2	6.500,00	No presenta alegaciones
51148719P	MASTER EN TRATAMIENTO ESTADISTICO COMPUTACIONAL DE LA INFORMACION	B1	6.000,00	No presenta alegaciones
X4821652R	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	B2	4.779,00	No presenta alegaciones
79061380F	GRADO EN ODONTOLOGIA	B2	6.500,00	No presenta alegaciones
45866559M	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
42239572A	GRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMON. PÚBLICA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
45895015X	DG EN MAGISTERIO INFANTIL Y PEDAGOGIA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
42264842L	MASTER EN ASESORIA LABORAL, FISCAL Y JURIDICA	B1	6.000,00	No presenta alegaciones
79159372L	GRADO EN GEOLOGIA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
X3449900S	GRADO EN TRADUCCION E INTERPRETACION	C2	6.300,00	No presenta alegaciones
42238859ª	MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL	B1	6.000,00	No presenta alegaciones
45867403K	DG EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ECONOMIA	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
Y4793406J	GRADO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MODA	B2	6.500,00	No presenta alegaciones

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==		





DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA	ACTUACIÓN
43387893A	DG EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DERECHO	B2	6.000,00	No presenta alegaciones
51151282H	GRADO EN COMUNICACIONES AUDIOVISUAL	B2	5.196,00	No presenta alegaciones
54112511C	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL	B2	6.500,00	No presenta alegaciones

CONSIDERANDO que procede admitir la renuncia voluntaria formulada por las siguientes personas:

DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA	ACTUACIÓN
43386567B	DOBLE GRADO EN DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	B2	6.000,00	Formula renuncia
54117175S	DG EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ADE	C2	5.603,00	Formula renuncia

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento establecido en el art. 94 y siguientes RGS antes citado, habiéndose dictado y publicado resolución de incoación, con indicación de las causas, obligaciones incumplidas e importe de la subvención, otorgado plazo para la presentación de alegaciones, y habiéndose examinado y contestado las mismas.

CONSIDERANDO que conforme a la delegación realizada por el Consejo de Gobierno Insular en su sesión del día 22 de octubre de 2019, la competencia para la iniciación del procedimiento de pérdida de derecho al cobro recaerá en la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes.

Por todo lo expuesto, a la vista de los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Declarar la **pérdida del derecho al cobro** de la beca concedida a las personas que a continuación se relacionan, en el marco del Concurso General de Becas, curso 2019/2020, por las causas, incumplimiento e importes que se indican:

- **Causa:** Incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa reguladora del Concurso General de Becas, curso 2019/2020.
- **Obligación incumplida:** Base 8.F, acreditación ante el Cabildo Insular de Tenerife del desistimiento de la solicitud de la beca incompatible, o en su caso, a la renuncia y devolución o reintegro de la misma.
- **Importe de la subvención afectado:** importe íntegro de la beca concedida.

DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA
43838350M	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00
79194981R	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	B2	6.000,00
51147818G	GRADO EN INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	C2	6.300,00
43387045Y	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	B2	6.000,00

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==		





DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA
79082205V	GRADO EN ODONTOLOGIA	B2	6.000,00
54115027Y	GRADO EN VETERINARIA	C2	5.800,00
79081292R	DG EN INGENIERIA ELECTRICA E INGENIERIA ELECTRONICA	B2	6.000,00
78727074Y	MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	B2	6.500,00
51148719P	MASTER EN TRATAMIENTO ESTADISTICO COMPUTACIONAL DE LA INFORMACION	B1	6.000,00
X4821652R	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	B2	4.779,00
79061380F	GRADO EN ODONTOLOGIA	B2	6.500,00
45866559M	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	B2	6.000,00
42239572A	GRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMON. PÚBLICA	B2	6.000,00
45895015X	DG EN MAGISTERIO INFANTIL Y PEDAGOGIA	B2	6.000,00
22756482Y	GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN	B2	6.000,00
42264842L	MASTER EN ASESORIA LABORAL, FISCAL Y JURIDICA	B1	6.000,00
79159372L	GRADO EN GEOLOGIA	B2	6.000,00
X3449900S	GRADO EN TRADUCCION E INTERPRETACION	C2	6.300,00
42238859ª	MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL	B1	6.000,00
45867403K	DG EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ECONOMIA	B2	6.000,00
42199487F	GRADO EN MARKETING	B2	6.000,00
Y4793406J	GRADO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MODA	B2	6.500,00
54053127E	MASTER EN FORMACION DEL PROFESORADO	D1	5.400,00
43387893A	DG EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DERECHO	B2	6.000,00
51151282H	GRADO EN COMUNICACIONES AUDIOVISUAL	B2	5.196,00
54112511C	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL	B2	6.500,00

SEGUNDO.- Aceptar las renunciaciones voluntarias a la beca concedida en el marco de la convocatoria del concurso general de becas correspondiente al curso académico 2019/2020, mediante resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes de 08 de julio de 2020:

DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA
43386567B	DOBLE GRADO EN DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	B2	6.000,00

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==			



DNI	ESTUDIO	MOD.	IMPORTE BECA
54117175S	DG EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ADE	C2	5.603,00

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	71E168xHd5JeX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	28/01/2021 09:35:22	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71E168xHd5JeX908dibXyg==			